



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 15/03/ 2016

VERSIÓN: 03

DECRETO No. 053

(Junio 12 de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN UNOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE ACTUARÁN COMO CLAVEROS DE LAS ARCAS TRICLAVES DE LAS COMISIONES ESCRUTADORAS AUXILIARES Y MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA RELIZACION DE LOS COMICIOS ELECTORALES A REALIZARSE EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2018. SEGUNDA VUELTA ELECCIONES PRESIDENCIALES"

El Alcaldesa Municipal Encargada de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 148 del Decreto 2241 de 1986 que adopta el código electoral, y

CONSIDERANDO QUE:

A. El Artículo 148 del Decreto 2241 de 1986, establece:

"Serán claveros de las arcas triclaves: del Consejo Nacional Electoral, su Presidente, Vicepresidente y Secretario; de la Delegación del Registrador Nacional, el Gobernador o su Delegado y los dos (2) Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil; de las Registradurías Distritales y de las ciudades con más de cien mil (100.000) cédulas vigentes, el Alcalde, el Juez Municipal y una de los dos (2) Registradores Distritales o Municipales; de las demás Registradurías del Estado Civil, el Alcalde, el Juez Municipal y el respectivo Registrador".

B. Mediante la Resolución No. 5552 del 26 de mayo de 2017 y modificada en el Art. 1º por medio de la Resolución 4342 de Abril 9 de 2018, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció el Calendario Electoral para la realización de los Comicios Electorales en la cual todos los colombianos podremos elegir el Presidente y Vicepresidente, segunda vuelta, para el período 2018-2022.

C. Mediante oficio no. 240 del 5 de junio de la corriente anualidad, la Registradora Municipal, comunica al Alcalde que debe expedir el acto administrativo para la designación de los delegados que actuarán como Claveros, en las correspondientes comisiones auxiliares y municipales, y solicita nombrar a tres funcionarios que actuarán como claveros en dichas comisiones.

D. En mérito a lo antes expuesto y debidamente facultada, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

Aldaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Codigo Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 15/03/ 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No. 053

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar CLAVEROS, ante las comisiones requeridas por la Registraduría Municipal del Estado Civil, para efectos de las elecciones en la cual todos los colombianos podremos elegir el Presidente y Vicepresidente, segunda vuelta, para el periodo 2018-2022, a realizarse el día **DOMINGO 17 DE JUNIO DE 2018** a los siguientes funcionarios, según lo establecido en el anterior considerando:

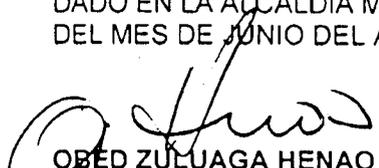
NOMBRE	CARGO	CEDULA DE CIUDADANIA
ESP. FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	43.381.609
CONTADORA GLORIA INES HERNANDEZ GALVIS	TESORERA GENERAL	22.108.525
LICENCIADA LUCIA JACQUELINE GALLEGO SANCHEZ	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	43.459.999

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Decreto a la Registraduría Municipal del Estado Civil y a los funcionarios a quienes se hace la presente designación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018).


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Elaboró: Patricia V Auxiliar Secgobierno	Revisó: Esp. Francia Irene Cifuentes Arango Secretaria de Gobierno <i>Francía C.</i>	Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao Alcalde Municipal
---	---	---

Alcaldía de Sonsón
 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

